



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1208-2018-R
Lambayeque, 13 de Setiembre de 2018.

VISTO:

El expediente N° 2708-2018-SG-UNPRG, de fecha 18/05/2018, que contiene la solicitud presentada por la Srta. Mariucci Vanessa Romero Zuñiga, mediante la cual solicita rectificación de apellido materno Zuñiga por Zuñiga en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente tramitado por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación que dio origen al Grado de Bachiller en Educación, se adjuntó un FUT documento que reemplaza la partida de nacimiento y equivale a una Declaración Jurada, donde la misma usuaria escribe su nombre tal como será escrito en el diploma Mariucci Vanessa Romero Zuñiga;

Que, en consecuencia, en el Grado Académico de Bachiller en Educación, así como en la Resolución N° 252-2017-CU de fecha 14 de setiembre del 2017, que otorga dicho grado se le ha considerado como Mariucci Vanessa Romero Zuñiga;

Que, la mencionada Señorita está anexando en el expediente 2708-2018-SG-UNPRG una copia del Acta de nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, donde figura su apellido como Zuñiga;

Que, por lo antes expuesto y a solicitud de la interesada deviene procedente la rectificación respectiva;

Que, el expediente cuenta con el informe N° 910-2018-OGAJ, de fecha 27 de Agosto de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución respectiva;

Que, el artículo 210.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede, al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación correspondiente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, inscribir en el reverso del Grado Académico de Bachiller en Educación la constancia de rectificación de apellido materno quedando en adelante como Mariucci Vanessa Romero Zuñiga;

2.- **RECTIFICAR** la Resolución N° 252-2017-CU de fecha 14 de setiembre del 2017, que otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación en el sentido de consignar correctamente el nombre de Mariucci Vanessa Romero Zuñiga;

3.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


WILMAR CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector